



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-06-P01319

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TALENTO
DESARROLLO Y COMPETENCIAS TALDESCOM CIA. LTDA.**

Rosana Cristina Saavedra Salcedo y

Juan José Cando Ponce

A favor de:

Mauro Vinicio Altamirano Villamar

Cuantía: US\$ 1.000,00

Dí 3 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy, lunes treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señora Rosana Cristina



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Saavedra Salcedo y señor Juan José Cando Ponce, casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor Mauro Vinicio Altamirano Villamar, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor referencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges Rosana Cristina Saavedra Salcedo y Juan José Cando Ponce; y, por otra, en calidad de cesionario el señor Mauro Vinicio Altamirano Villamar. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, de estado civil casados, quienes en forma voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de cesión de participaciones sociales. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La compañía TALENTO DESARROLLO Y COMPETENCIAS TALDESCOM CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el primero de marzo de dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Noveno, Doctor Rodrigo Salgado



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Valdez, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q. uno cero. cero cero uno cero uno seis, de dieciseis de marzo de dos mil diez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y tres de marzo del mismo año, con un capital de dos mil dólares, dividido en dos mil participaciones sociales con un valor de un dólar USD (1) cada una. La Junta General Universal de Socios de la compañía TALENTO DESARROLLO Y COMPETENCIAS TALDESCOM CIA. LTDA, reunida el veinte y ocho de febrero de dos mil catorce, por unanimidad resolvió autorizar la cesión de participaciones sociales, que realiza Rosana Cristina Saavedra Salcedo de un mil participaciones sociales, a favor de Mauro Vinicio Altamirano Villamar. Se adjunta un ejemplar original de la Junta que aprobó la presente cesión de participaciones. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En virtud de lo expuesto los cónyuges Rosana Cristina Saavedra Salcedo y Juan José Cando Ponce, por sus propios derechos, debidamente autorizados por la Junta de Socios de la compañía TALENTO DESARROLLO Y COMPETENCIAS TALDESCOM CIA. LTDA., ceden un mil participaciones de la compañía a favor del cesionario Mauro Vinicio Altamirano Villamar. En consecuencia el cuadro de integración de capital de la Compañía TALENTO DESARROLLO Y COMPETENCIAS TALDESCOM CIA. LTDA. queda conformado de la siguiente manera:

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TALENTO
DESARROLLO Y COMPETENCIAS TALDESCOM CIA. LTDA.**

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	PARTICIPACIONES CEDIDAS /RECIBIDAS	CAPITAL ACTUAL	TOTAL PARTICIPACIONES
1. Sandra Argentina Saavedra Salcedo	US 1000	0	USD 1000	1000



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

2.	Rosana Cristina Saavedra Salcedo	US 1000	1000	USD 0	0
3.	Mauro Vinicio Altamirano Villamar	US 0	1000	USD1000	1000
TOTAL:		US 2000	2000	USD 2000	2000

CUARTA: ACEPTACION.- Por su parte, el cesionario Mauro Vinicio Altamirano Villamar acepta la cesión de participaciones hecha a su favor.

QUINTA: QUINTA: PRECIO: Los cedentes y el cesionario fijan como precio por las participaciones cedidas el valor de un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1000,00); tal como se fija en el Artículo cinco del Estatuto de la Compañía TALENTO DESARROLLO Y COMPETENCIAS TALDESCOM CIA. LTDA.; el cesionario se compromete a pagar en el término de treinta días a partir de la firma del presente documento el valor respectivo por la participaciones cedidas a su favor.

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Para la realización de la presente cesión de participaciones se adjunta como documento habilitante la copia certificada del acta de Junta General Universal de socios celebrada el veinte y ocho de febrero de dos mil catorce.

SEPTIMA: AUTORIZACION LEGAL.- Queda autorizado el Doctor Hernán Santacruz Ricaurte para realizar las gestiones que sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil y demás organismos competentes, a fin de obtener el total perfeccionamiento legal del presente acto. Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. (firma) doctor Hernán Santacruz Ricaurte, matrícula número diecisiete-mil novecientos noventa y cinco-treinta y tres, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.-" Hasta aquí la minuta.

Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes, por mí,



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

P.R.T./P.R.T.


Rosana de Cando

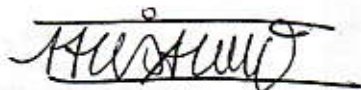
Rosana Cristina Saavedra Salcedo

C.C. 171061186-2



Juan José Cando Ponce

C.C. 170886403-6



Mauro Vinicio Altamirano Villamar

C.C. 170646643-8


Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito

NOTARIA SEXTA
QUITO

INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESION Y OCUPACION: **EMPLEADO** V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SAAVEDRA JAIME SANTIAGO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SALCEDO LAURA ALICIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUITO 2011-05-17**

FECHA DE EXPIRACION: **2021-05-17**

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CÉDULA DE CIUDADANIA 171061186-2

APELLIDOS Y NOMBRES: **SAAVEDRA SALCEDO ROSANA CRISTINA**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1989-05-09**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Casada**

JUAN JOSE CANDO PONCE

[Firma]

Rosana de Ponce

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0264 1710611862
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SAAVEDRA SALCEDO ROSANA CRISTINA

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0
QUITO CALDERON 4
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Firma]
1) PRESIDENTE DE LA CORTA

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en **UNA** hoja(s)

Quito a **31 MAR. 2014**

TGA *[Firma]*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

TGA

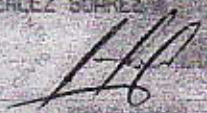
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

ECUATORIANA***** A134313242
CASADO ROSANA CRISTINA BAAVEDRA S
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
JORGE HUMBERTO CANDO
PIEDAD AURORA PONCE
QUITO 08/10/2007
08/10/2019
REN 2588791



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170886403-6
CANDO PONCE JUAN JOSE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
21 OCTUBRE 1965
REG. CIVIL 023- 0123 17773 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965




Handwritten signature



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

028 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
028 - 0137 NÚMERO DE CERTIFICADO
1708864036 CÉDULA
CANDO PONCE JUAN JOSE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JAPLA
PARROQUIA
1
1
ZONA

Handwritten signature

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforma con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNA Hoja(s)

Quito a 31 MAR. 2014

TGA

Handwritten signature
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE No. **170646643-8**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALTAMIRANO VILLAMAR MAURO VINICIO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1960-04-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
SANDRA ARGENTINA SAAVEDRA S




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO BANCARIO** V3334V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ALTAMIRANO MAURO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VILLAMAR MARIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
2011-10-05
FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-10-05**



[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL PARA EL CERO AÑO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0038 **1706466438**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALTAMIRANO VILLAMAR MAURO VINICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA **CARCELEN**
QUITO **2**
CANTÓN **PARRQUIA** **ZONA**

[Signature]

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que anexo está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en **UNA** hoja(s)

Quito a **31 MAR. 2014**

TGA *[Signature]*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TALENTO
DESARROLLO Y COMPETENCIAS TALDESCOM CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de febrero de 2014, a las 14:30, en el local ubicado en la calle Veintimilla E9-26 y Plaza, se reúnen los socios de TALENTO DESARROLLO Y COMPETENCIAS TALDESCOM CIA. LTDA. : 1.- Sandra Argentina Saavedra Salcedo, con 1000 participaciones, 2.- Rosana Cristina Saavedra Salcedo, con 1000 participaciones.

Preside la Junta Rosana Cristina Saavedra y actúa como Secretario Ad-Hoc debidamente autorizado por la Junta, el Dr. Hernán Santacruz.

Estando presentes todos los socios, estos por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Universal y se pone en consideración de los socios el siguiente orden del día:

- 1.- Cesión de participaciones de Rosana Cristina Saavedra Salcedo a Mauro Vinicio Altamirano Villamar.

Una vez que los socios por unanimidad aprueban el orden del día, se instala la reunión.

1. Respecto al primer punto del orden del día, toma la palabra Rosana Cristina Saavedra, quien expresa que es su deseo ceder y vender la totalidad de sus participaciones sociales de la Compañía TALENTO DESARROLLO Y COMPETENCIAS TALDESCOM CIA. LTDA., a favor de Mauro Vinicio Altamirano Villamar, quien en su calidad de cesionario acepta la cesión que hace Rosana Cristina Saavedra Salcedo, comprometiéndose a pagar a la cedente el precio correspondiente por dicha cesión. La moción es sometida a la aprobación de los socios, quienes una vez discutida, la aprueban de manera unánime.

Con las consideraciones expuestas, la Junta General Universal, por unanimidad decide aprobar las mociones expuestas y por tanto resuelve:

- 1.- Autorizar la cesión total de participaciones sociales de Rosana Cristina Saavedra Salcedo a favor de Mauro Vinicio Altamirano Villamar.

Finalmente, todos los socios facultan a la Gerente General para que otorgue la escritura correspondiente, solicite su aprobación frente a los organismos de control y más diligencias necesarias para que se hagan efectivas las resoluciones de la Junta General Universal.



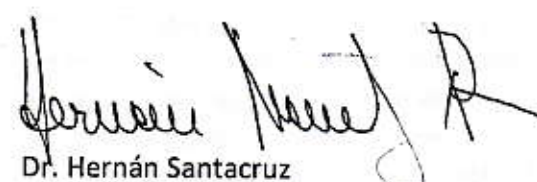
Agotados los puntos del orden del día, la Presidenta otorga unos minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura del acta, que es aprobada por unanimidad.

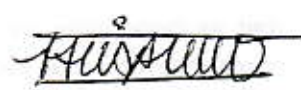
La Presidencia declara concluida la sesión a las dieciséis horas (16H00 p.m.)

Firman los asistentes, conjuntamente con el Secretario, que así lo certifica.


Sandra Argentina Saavedra Salcedo
Socio- Gerente General

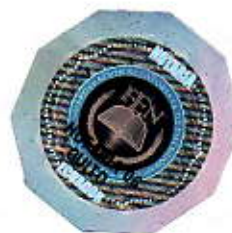

Rosana Cristina Saavedra Salcedo
Socio-Presidente


Dr. Hernán Santacruz
Secretario ad - hoc


Mauro Vinicio Altamitano Villamar
Cesionario

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta
.....primera..... copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 31 MAR. 2014


Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota a la margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TALENTO, DESARROLLO Y COMPETENCIAS TALDESCOM CIA. LTDA., otorgada ante el DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 01 de Marzo de 2010, la CESION DE PARTICIPACIONES de la referida compañía, otorgada ante la Doctora TAMARA GARCES ALMEIDA, Notaria Sexta del cantón Quito, el 31 de marzo de 2014, por los cónyuges ROSANA CRISTINA SAAVEDRA SALCEDO Y JUAN JOSE CANDO PONCE A FAVOR DEL SEÑOR MAURO VINICIO ALTAMIRANO VILLAMAR, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 03 DE ABRIL DEL 2014

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11939
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	292
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710611862	SAAVEDRA SALCEDO ROSANA CRISTINA	Quito	CEDENTE	Casado
1706466438	ALTAMIRANO VILLAMAR MAURO VINICIO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	31/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	TAMARA GARCES ALMEIDA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TALENTO DESARROLLO Y COMPETENCIAS TALDESCOM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2000,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE TRANSFIERE 1000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 833 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE MARZO DE 2010, TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RM-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL